



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No **185**

2016

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-008-2016

"ESTUDIO SOCIAL Y CAPACITACION PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DEL COMPONENTE HUMANO Y EL REFORZAMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION "LA CLEMENTINA" TRABAJADORES PROPIETARIOS COOPROCEM"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 95, determina que se podrá aplicar el proceso de Régimen Especial para la contratación de bienes o servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94, determina el procedimiento para la contratación de bienes servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;



- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen Especial;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 017 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delegó a la Subsecretaría de Ganadería, como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante Resolución de Inclusión No.VMAG-PAC-007-2016; de 19 de agosto de 2016, se aprobó la reforma del Plan Anual de Contratación del Viceministerio de Agricultura y Ganadería para la contratación del **"ESTUDIO SOCIAL Y CAPACITACION PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DEL COMPONENTE HUMANO Y EL REFORZAMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION "LA CLEMENTINA" TRABAJADORES PROPIETARIOS COOPROCLEM"** por un monto de USD 52.631,58 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 58/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-SG-2016-1062-M de 20 de julio de 2016, el Gerente del Proyecto de Ganadería Sostenible Sr. Santiago Xavier Torres Egas solicitó el aval y la emisión de la certificación presupuestaria al responsable de la Unidad Administrativa Financiera del Viceministerio de Agricultura y Ganadería Sr. Jorge Mauricio Manobanda González para la contratación del **"ESTUDIO SOCIAL Y CAPACITACION PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DEL COMPONENTE HUMANO Y EL REFORZAMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION "LA CLEMENTINA" TRABAJADORES PROPIETARIOS COOPROCLEM"**;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP- VAG-AF-2016-0922-M de 08 de agosto de 2016 al responsable de la Unidad Administrativa Financiera del Viceministerio de Agricultura y Ganadería Sr. Jorge Mauricio Manobanda González informa que: *"... fue aprobado el AVAL 34 para el "Estudio social y capacitación para la integración socio-laboral del componente humano y el reforzamiento organizacional de la Cooperativa de producción y comercialización "La Clementina" trabajadores propietarios COOPROCLEM", a continuación se detallan las certificaciones financieras:*

Estructura presupuestaria	Valor
360-0118-56-00-006-001-730601-0901-001-0000-0000 Asesoría e Investigación Especializada	Consultoría- \$52,631.58
360-0118-56-00-006-001-730601-0901-001-0000-0000 Asesoría e Investigación Especializada (Valor del IVA)	Consultoría- \$ 7,368.42
TOTAL DE CERTIFICACIÓN	\$60,000.00



CERTIFICACIONES: 355 y 354

(...)"

Que, mediante memorando No. MAGAP- SG-2016-1220-M de 23 de agosto de 2016, la Sra. Margoth De la Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso de Régimen Especial denominado: **"ESTUDIO SOCIAL Y CAPACITACION PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DEL COMPONENTE HUMANO Y EL REFORZAMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION "LA CLEMENTINA" TRABAJADORES PROPIETARIOS COOPROCLEM"**;

- Que**, mediante resolución de inicio de proceso No. 179-2016 de 23 de agosto de 2016, se autorizó el inicio del de Régimen Especial No. RE-MAGAP-008-2016, para el **"ESTUDIO SOCIAL Y CAPACITACION PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DEL COMPONENTE HUMANO Y EL REFORZAMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION "LACLEMENTINA" TRABAJADORES PROPIETARIOS COOPROCLEM"**, con un presupuesto referencial de USD 52.631,58 (Cincuenta y dos mil seiscientos treinta y uno con 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA; y, se aprobaron los pliegos precontractuales del proceso;
- Que**, el 23 de agosto de 2016, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que**, luego de la audiencia de preguntas y aclaraciones, de 24 de agosto de 2016, se procedió a elaborar el acta de la audiencia en la que se hace constar que no existen preguntas ni aclaraciones en el mencionado proceso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la LOSNCP y 22 de su Reglamento;
- Que**, el 25 de agosto de 2016, se presentó en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública la oferta del oferente LA FUNDACION AMBIENTE Y SOCIEDAD con número de RUC 1791757734001, representada legalmente por JOSE FABIAN SANDOVAL MOREANO, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;
- Que**, mediante Informe de fecha 26 de agosto de 2016, la delegada del proceso de contratación determina que la oferta presentada por LA FUNDACION AMBIENTE Y SOCIEDAD con número de RUC 1791757734001, representada legalmente por JOSE FABIAN SANDOVAL , cumple con todos los requisitos mínimos solicitados por el MAGAP;
- Que**, mediante Acta de Calificación de Oferta de 26 de agosto de 2016, la delegada del proceso de contratación determina que la oferta presentada por LA FUNDACION AMBIENTE Y SOCIEDAD con número de RUC 1791757734001, representada legalmente por el señor JOSE FABIAN SANDOVAL MOREANO, cumple con todos los requisitos mínimos solicitados por el MAGAP y las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento, motivo por el cual recomendaron realizar la respectiva adjudicación;



En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 94 y 95 del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial No. 017 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

RESUELVE:

- Artículo 1.** Adjudicar el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-008-2016, para el "ESTUDIO SOCIAL Y CAPACITACION PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DEL COMPONENTE HUMANO Y EL REFORZAMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION "LA CLEMENTINA" TRABAJADORES PROPIETARIOS COOPROCEM", al oferente LA FUNDACION AMBIENTE Y SOCIEDAD con número de RUC 1791757734001, representada legalmente por el señor JOSE FABIAN SANDOVAL MOREANO, con un presupuesto referencial de USD 52.631,58 (Cincuenta y dos mil seiscientos treinta y uno con 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA y un plazo de 100 días contados a partir de la firma del contrato.
- Artículo 2.** Delegar al Gerente del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Artículo 3.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la elaboración del contrato correspondiente con LA FUNDACION AMBIENTE Y SOCIEDAD con número de RUC 1791757734001, representada legalmente por el señor JOSE FABIAN SANDOVAL MOREANO.
- Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta Resolución de adjudicación en el portal www.sercop.gob.ec.
- Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **29** AGO 2016


MARGOTH DE LA DOLOROSA HERNÁNDEZ ALBÁN
SUBSECRETARIA DE GANADERÍA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

